

Mateo Mansilla-Moya

LOS JUECES ELÉCTRICOS: EDUCACIÓN LITERARIA EN EL DERECHO

¿Qué es justicia? ¿Quién define lo que es justo? ¿Qué significa juzgar? ¿Qué papel juegan la experiencia y las emociones en el proceso de emitir un fallo? ¿Qué virtudes permiten impartir justicia? ¿Qué relación existe entre juzgar y libertad de elección? ¿Qué límites debe tener el juez al decidir? ¿Qué sentido último tiene el acto de juzgar? *Los jueces eléctricos*, obra analizada en esta colaboración, reflexiona sobre estos problemas filosóficos y éticos que subyacen en la actividad de los jueces.

Se ha dicho en múltiples ocasiones: la literatura de ficción y el derecho se vinculan a través de una compleja red de interrelaciones que, al menos desde la segunda mitad del siglo pasado, han motivado —originalmente en Estados Unidos— un movimiento intelectual que se ha propuesto como objetivo descubrir cada una de éstas.

Alejandro Nava Tovar, investigador en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, en su libro *Argumentación jurídica* (Inacipe, 2020), alude a un texto en el que el filósofo del derecho Gustav Radbruch se pregunta por la aversión generalizada de poetas y artistas hacia las ciencias jurídicas y plantea como una posible respuesta “la tendencia del jurista a abstraerse de los rasgos esencialmente humanos”.¹

Para quienes reflexionan el derecho, ¿cuál es el objeto, entonces, ante este panorama, en el que la literatura de ficción o la poesía parecieran ser imprácticos para el derecho, por no abstraerse éstos de los rasgos esencialmente humanos, de descubrir dichos vínculos? El interés del movimiento Derecho y Literatura no puede reducirse a un mero capricho intelectual, como veremos más adelante, por lo que su objetivo representa cierta practicidad para el estudio y el ejercicio del derecho.

De los numerosos vínculos que existen entre una disciplina y otra, este movimiento ha descubierto que la educación de los juristas también puede ser influida por la literatura de ficción con el fin de alcanzar mayores grados de justicia en el momento en que el estudiante se convierta en operador.

Este texto tiene como objetivo principal presentar la obra *Los jueces eléctricos. ¿Qué significa juzgar?* (Ubijus, 2020), del magistrado Miguel Bonilla López, como un instrumento literario para la educación de los operadores del derecho. En un primer momento nos aproximaremos en particular a la literatura de ficción como un instrumento para la educación jurídica; posteriormente, nos adentraremos al libro en cuestión como ejemplo de la literatura que sirve para el fin planteado, y concluiremos con algunas reflexiones tendientes a invitar al lector a descubrir la obra de Miguel Bonilla López.

Formación literaria en el estudio del derecho

La literatura y el derecho, decíamos, son disciplinas que se encuentran vinculadas de diversas formas; una de éstas es el papel que la literatura de ficción puede tener en la educación de los juristas al humanizar y presentar como humana a esta ciencia social.

En su texto *Derecho y literatura: en la frontera entre los imaginarios jurídico y literario*, François Ost —una autoridad en la materia— menciona una serie de motivos por los cuales los estudiantes del derecho deben leer literatura

de ficción: “De la confrontación de los futuros juristas a los métodos y los textos literarios se espera, a la vez, la adquisición de competencias técnicas (mejorar la expresión escrita y oral, y la capacidad de escucha y de diálogo) y la difusión de capacidades morales necesarias para ejercer la profesión de jurista: poner más atención en la diversidad de situaciones (particularmente aquellas que sufren los marginados), el afinamiento del sentido de la justicia y la adquisición de un sentido de las responsabilidades políticas inherentes a las funciones de juez y abogado”.²

En México, el movimiento del infrarrealismo jurídico (basado en el movimiento literario conocido principalmente a través de la novela *Los detectives salvajes* de Roberto Bolaño), surgió con el objetivo de “humanizar lo humano [...] de llevar al derecho al campo de las grandes batallas humanistas [...] buscar donde los filósofos del derecho tradicionalmente no lo han hecho o donde han despreciado hacerlo”.³ Dice Narváz Hernández que una de las intenciones de este movimiento es recuperar la dimensión artística del derecho, y que “la literatura, el cine, la pintura y la música son excelentes aliados para descubrir también argumentos ocultos [...] que nos refiera la cultura sobre sus derechos”.⁴

De la lectura de Ost y de lo que pretende el movimiento del infrarrealismo jurídico en México puede extraerse que el arte, en general, y la literatura, en particular, pueden humanizar lo que es humano, como las ciencias sociales, al dar a los operadores jurídicos herramientas para generar diálogo, pensar en términos éticos, afinar el sentido de la justicia y descubrir argumentos ocultos en la cultura a partir de otros saberes.

Entre quienes reflexionan y ejercen el derecho a la luz de estas perspectivas se encuentra Miguel Bonilla López, quien, además del libro que se analizará más adelante, ha escrito diversos textos al respecto, entre los que podemos mencionar

el más reciente: *Érase que se era un juez. Ilustración de virtudes y vicios judiciales en la literatura* (Ubijus, 2021).

Pasemos, pues, a conocer *Los jueces eléctricos*, un libro de literatura de ficción que puede ser instrumentalizado por el derecho para la educación de sus estudiantes con el fin de que se puedan alcanzar los objetivos mencionados en este apartado.

Los jueces eléctricos

En 2020 Miguel Bonilla López publicó este libro de viñetas literarias, bajo el sello editorial Ubijus. El subtítulo de su trabajo engloba la finalidad de sus textos: reflexionar en torno a lo que significa juzgar.

La lectura de este libro es urgente en las aulas de escuelas, facultades y colegios que educan a los juristas, pues las reflexiones a las que nos invita el autor son acordes a las necesidades sociales actuales relacionadas con la impartición de justicia en México.

A través de trece viñetas, siguiendo la teoría de los mundos posibles, Bonilla López plantea un mundo distópico en el que las máquinas pueden juzgar las controversias de los seres humanos, y en el que, antes que respuestas, se plantea una serie de preguntas que invitan a los lectores a reflexionar sobre cuestiones particulares en torno del genérico *juzgar*, entre las cuales se encuentran: ¿qué es la justicia?, ¿qué define lo que es justo?, ¿qué papel juegan la experiencia y las emociones en el proceso de emitir un fallo?, ¿qué límites debe tener el juez al decidir? y ¿qué sentido último tiene el acto de juzgar?⁵

La colección de viñetas sirve no únicamente para el estudio del derecho por los temas que aborda, sino que además está dirigida a la educación jurídica desde su origen. Dice el autor al respecto:

“La literatura puede formar a los futuros juristas a través de novelas, cuentos o tragedias, u otras formas narrativas contemporáneas como el cine, las series o los videojuegos: permite introducir a los jóvenes de manera atractiva y desafiante en el examen de los grandes problemas que presenta el ejercicio de la jurisprudencia.

”[...]”

”Sólo quiero que el estudiante universitario, un muchacho o una joven que están ahora mismo por decidir su vocación como juristas, encuentren un material interesante que les permita generar sus propias reflexiones y los motive —ojalá— a escoger la judicatura como su destino”.⁶

A través de una redacción clara y sencilla, y de una narrativa singular, cada viñeta aborda una temática diferente. Los títulos específicos de cada ficción encuadran algunas

de estas problemáticas de las que Bonilla López pretende hacer partícipes a sus lectores: “El origen”, “Las virtudes”, “La burocracia”, “El instructor”, “El filósofo”, “El aprendiz”, “El inocente”, “La equidad”, “Los desperfectos”, “La hoguera”, “El captor”, “La clave”, “El preso”...

Conclusiones

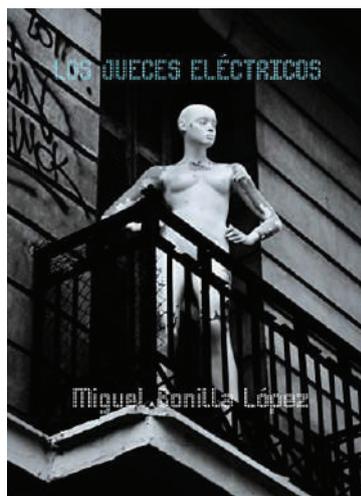
El estudio de los vínculos entre el derecho y la literatura genera posibilidades prácticas para que los juristas puedan reflexionar en torno de sus quehaceres dentro del mundo jurídico desde perspectivas éticas y críticas, tendientes a la concreción de la justicia.

Una de estas posibilidades es la instrumentalización de los textos literarios para la educación de los potenciales operadores jurídicos.

El libro de viñetas literarias *Los jueces eléctricos. ¿Qué significa juzgar?* del investigador Miguel Bonilla López es un perfecto ejemplo de un instrumento literario hecho para la formación del estudiante de derecho.

La lectura de este libro es urgente en las aulas de escuelas, facultades y colegios que educan a los juristas, pues las reflexiones a las que nos invita el autor son acordes a las necesidades sociales actuales relacionadas con la impartición de justicia en México, necesidades que tienen que ser atendidas para sacar de la crisis a nuestro Estado democrático de derecho.

Leer la obra de Miguel Bonilla López es una invitación a repensar la forma en que nos acercamos al derecho a partir de actitudes más sensibles, éticas y humanas. ☞



¹ Gustav Radbruch, *Introducción a la filosofía del derecho*, FCE, México, 2005, p. 145; cita recuperada de Alejandro Nava Tovar, *Argumentación jurídica*, Inacipe, México, 2020, p. 2. Esta aversión también es contemporánea; se ilustra en la actualidad, por ejemplo, en el filme *Bag of Bones* (basado en la novela de Stephen King), en la escena en que Mike Noonan (Pierce Brosnan), tras el fallecimiento de su esposa, tiene que enfrentarse a un abogado que se encarga de litigar la custodia de uno de los personajes del largometraje. Desde la forma en que se construye el personaje del abogado, la forma tan fría en la que se dirige a las demás personas y se acerca a los problemas que tiene que resolver, genera rechazo total por parte del espectador hacia él.

² François Ost, “Derecho y literatura: en la frontera entre los imaginarios jurídico y literario”, en *Derecho & Literatura. El derecho en la literatura*, Libitum, México, 2017, p. 24.

³ “Editorial”, *El Tecolote Ciego. Revista del Movimiento Jurídico Infrarreal*, núm. 0, UNAM, México, 2014, p. IV, recuperado de José Ramón Narváez Hernández, *Argumentar de otro modo los derechos humanos*, CNDH, México, 2015.

⁴ José Ramón Narváez Hernández, *op. cit.*, p. 84.

⁵ Miguel Bonilla López, *Los jueces eléctricos. ¿Qué significa juzgar?*, Ubijus, México, 2020, p. 14.

⁶ *Ibid.*, p. 13.

Bibliografía:

- Bonilla López, Miguel, *Los jueces eléctricos. ¿Qué significa juzgar?*, Ubijus, México, 2020.
- Narváez Hernández, José Ramón, *Argumentar de otro modo los derechos humanos*, CNDH, México, 2015.
- Nava Tovar, Alejandro, *Argumentación jurídica*, Inacipe, México, 2020.
- Ost, François, “Derecho y literatura: en la frontera entre los imaginarios jurídico y literario”, en *Derecho & Literatura. El derecho en la literatura*, Libitum, México, 2017.